

06 JUL 2020

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1431 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Dictamen contraloría general de la republica sobre el pago de las horas extras por los servicios prestados a continuación de las labores presenciales.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 575 fecha 30 de junio del año 2020
9. Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 20 de enero del año 2020
10. Planillas de horas extras y orden de trabajo mes de Mayo del año 2020
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** el reconocimiento al trabajo realizado durante el mes de mayo del año 2020, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
326	GAETE SALAZAR YENIFER	0	6
44	GUARDA CEA LIDIA	9	6
23	MORIS CASTRO INES	7	5
239	SANDOVAL URRRA MARIA	8	9
62	SEPULVEDA LAGOS LUIS	5	5
		29	31

2.- **PAGUESE**, por el trabajo realizado durante el mes de mayo del año 2020, a los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de salud, debido a que no se pueden compensar el total de las horas, ya que por necesidad de servicio se debe dar continuidad a la atenciones normales y habituales del establecimiento.

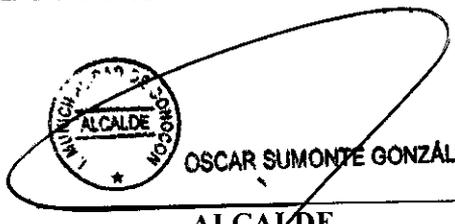
COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
326	GAETE SALAZAR YENIFER	0	6
44	GUARDA CEA LIDIA	9	6
23	MORIS CASTRO INES	7	5
239	SANDOVAL URRRA MARIA	8	9
62	SEPULVEDA LAGOS LUIS	5	5
		29	31

5.- IMPUTESE, El costo que irroga el Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 21.01.004.005 Y 21.02.004.005. Item Gasto en personal adscrito al establecimientos 21.03.005 Suplencias y Reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 JUL 2020
RECIBIDO HORA: _____